



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

ACTORA: L.A.E. MARISOL ROCA CAMPOS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA PARA LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: MTRO. EDUARDO FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO EN CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/14/2021, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la L.A.E. MARISOL ROCA CAMPOS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA PARA LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, CAMPECHE, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy dos de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dos de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"**



TEEC/JDC/14/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/14/2021.

**PROMOVENTE: CIUDADANA MARISOL
ROCA CAMPOS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: "EDUARDO
FELIPE DUARTE MURILLO, PRESIDENTE
DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR
MÉXICO, EN SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, QUIEN O
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES".**

**ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN
DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE
VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE
GÉNERO".**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
LICENCIADA YADIRA DEL CARMEN
SALOMÓN IGLESIA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A DOS DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Con esta fecha, dos de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor en el expediente de mérito, con los documentos siguientes: -----

- 1) Oficio número 32/VGMDE/2021, de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la Licenciada Elizabeth del Rosario Xool Caamal, Agente del Ministerio Público, adscrita a la Vice Fiscalía General en Materia de Delitos





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"

TEEC/JDC/14/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS

Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Campeche, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con la misma data; en el que, en atención al oficio número TEEC/SGA/520/2021, de fecha veintisiete de mayo del presente, suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, derivado de las Medidas Cautelares dictadas a favor de la ciudadana Marisol Roca Campos, por esta autoridad jurisdiccional electoral en el expediente con la clave alfanumérica TEEC-JDC/14/2021, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, informó que esa Representación Social inició el Acta Circunstanciada número AC-2-2021-6474, "*por posibles hechos constitutivos del delito de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género*", para la investigación penal y deslinde de responsabilidades correspondiente. -----

2) Ocurso sin número, de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, signado por el ciudadano Eduardo Felipe Duarte Murillo, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político "Fuerza por México", en Campeche, recibido por correo electrónico institucional, con la misma data, en el que, en vía de alcance, adjunta los documentos que se listan a continuación: -----

a. Oficio número FXM/CAM/ARF/002/2020, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, firmado por el ciudadano Pablo Enrique Gutiérrez Mondragón, Secretario de Administración y Recursos Financieros del Comité Directivo Estatal del Partido Político "Fuerza por México" en Campeche, dirigido al ciudadano José Luis Reyes Cadena, Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

b. Oficio número FXM/CAM/ARF/001/2020, sin fecha, suscrito por el ciudadano Pablo Enrique Gutiérrez Mondragón, Secretario de Administración y Recursos Financieros del Comité Directivo Estatal del Partido Político "Fuerza por México" en Campeche, dirigido al ciudadano José Luis Reyes Cadena, Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

CONSTE. -----

VISTA la cuenta; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TEEC/JDC/14/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS

88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Magistrado Instructor: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos descritos en la cuenta formulada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral y se ordena su acumulación al expediente en el que se actúa, teniéndose por desahogadas en este acto por su propia y especial naturaleza; lo anterior, para que formen parte de este y sean valorados en conjunción con las demás pruebas en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO. Se tiene a la Vice Fiscalía General en Materia de Delitos Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Campeche, dando cumplimiento al requerimiento hecho a través del acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, mediante oficio número TEEC/SGA/520/2021, descrito en el inciso 1), de la cuenta. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL del Estado de Campeche MAGISTRATURA NUMERARIA

[Firma manuscrita]

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos.

[Firma manuscrita]

Con esta fecha, dos de junio de dos mil veintiuno, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

